

PLAN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO CONCERTADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL IZQUIERDO

Curso 2018-19
Revisado: Enero 2019

INDICE

1. <u>DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.</u>	5
<u>Introducción al Plan de Convivencia.</u>	5
El Plan de Convivencia, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, es un documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.	5
Como proyecto integral debe tener un carácter global que impregne todo el desarrollo de la actividad del centro: el currículo, la tutoría y las actividades.	5
Los centros educativos actualizarán este plan a partir de las instrucciones que facilite el Departamento competente en materia de educación no universitaria, contando con el asesoramiento de la Inspección Educativa, de la Red de Formación y de la Red Integrada de Orientación Educativa.	5
1.1. Características del centro.....	5
1.2. Situación actual de la convivencia en el centro.....	6
1.3. Respuestas del centro en estas situaciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior	7
1.4. Relación con las familias y el entorno.....	7
1.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias	7
1.6. Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta, con la convivencia en el centro.....	9
1.7. Necesidades de formación y recursos.....	10
1.7.1. Necesidades externas.....	10
1.7.2. Necesidades internas	10
2. <u>Objetivos generales de mejora atendiendo al diagnóstico elaborado, descritos de forma que faciliten su evaluación.</u>	10
3. <u>Actividades que se van a desarrollar para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización, calendario de ejecución, sectores de la comunidad educativa y su entorno que participan en la ejecución y mecanismos de evaluación de cada actividad.</u>	12
4. <u>Respetar la identidad sexual.</u>	13
Para ello tendremos en cuenta la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados.	13
4. <u>Comisión de convivencia: Plan de actuación y calendario de reuniones.</u>	13
✓ Vigilará el cumplimiento de todos los apartados relativos al Plan de Convivencia.....	14
✓ Conocerá los conflictos que tengan lugar en el Centro y establecerá las medidas correctoras oportunas en el marco de las recogidas en este R.R.I. y con el acuerdo y conocimiento del tutor/ a y la Jefatura de Estudios.	14
✓ Mantendrá actualizados los mecanismos de prevención de conflictos establecidos en el plan de convivencia.....	14
✓ Levantará acta e informará al resto de los miembros del Consejo Escolar de las reuniones mantenidas.	14
✓ Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su implicación en el proceso de elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento del plan de convivencia del centro.....	14
✓ Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en el decreto.....	14
✓ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos.....	14

- ✓ Mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.....14
 - ✓ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.....14
 - ✓ Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente. ..14
 - 5. Equipo de Convivencia e Igualdad......14**
- En nuestro centro se formará un equipo de Convivencia e Igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo.14
- Estará constituido por:14
- Un miembro del equipo directivo.....14
 - Un profesor/a coordinador.....15
 - Por aquellos profesores del claustro que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas mencionadas en el artículo 5.4 de Orden EDC/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como en todas aquellas contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro.15
 - Se podrá contar con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.15
- Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, **el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:**.....15
- a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.....15
 - b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
15
 - c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.....15
 - d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.....15
 - e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.....15
 - f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.15
 - g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.....15
 - h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.16
- Para la realización de sus funciones, los/las Coordinadores/as de Convivencia e Igualdad dispondrán de tres horas complementarias.16

- Todos aquellos componentes del claustro de profesores que se hayan comprometido al inicio del curso a formar parte del Equipo de Convivencia e Igualdad, dispondrán de al menos una hora complementaria en su horario individual, para dedicarla a acciones de coordinación16
- 6. Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad......16**
En nuestro centro se formará un Observatorio en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa para canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.....16
- El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:** a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia. b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad. c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad. d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación. e) Dos padres o madres en representación de las familias. f) Un/a representante del personal de administración y servicios. g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad. h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.16
- Las funciones del observatorio serán las siguientes:** a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad. b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro. c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual. d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas. e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en la Orden de 2018 antes mencionada.16
- f)** Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora. g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad. h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.17
- Para el desempeño de sus funciones, **dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre**.....17
- 7. Relación con los diferentes sectores institucionales y sociales del entorno17**
 - 7.1 Relación con las familias y el entorno.....17
 - 7.2 Relación con otros sectores sociales17
- 8. Plan de igualdad.....** ¡Error! Marcador no definido.6
- 9. Protocolo a seguir en el caso de alumnos con discapacidad**¡Error! Marcador no definido.6
- 10. Protocolo a seguir en el caso de acoso escolar**..... ¡Error! Marcador no definido.6
- 11. Otros Protocolos de actuación** ¡Error! Marcador no definido.6

1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

Introducción al Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia, que forma parte del Proyecto Educativo de Centro, es un documento en el que se establecen los objetivos, criterios y procedimientos de actuación para la prevención, mejora y evaluación de la convivencia en el centro.

Como proyecto integral debe tener un carácter global que impregne todo el desarrollo de la actividad del centro: el currículo, la tutoría y las actividades.

Los centros educativos actualizarán este plan a partir de las instrucciones que facilite el Departamento competente en materia de educación no universitaria, contando con el asesoramiento de la Inspección Educativa, de la Red de Formación y de la Red Integrada de Orientación Educativa.

1.1. Características del centro

Somos un centro privado-concertado situado en pleno centro de Zaragoza, en la Adva. del Tenor Fleta nº 57 pasaje.

Estamos situados en la primera planta del edificio, con unos 1000 metros en total, teniendo una entrada independiente del portal.

Tenemos 11 aulas para alumnos, 1 sala de profesores y 1 sala de tutorías. De las 11 aulas, 3 se destinan a informática: 3 están dotadas con 30 equipos. Además hay una que dispone de 15 equipos además de mesas de teoría. El resto son aulas de teoría. En todas las aulas el profesor dispone de un ordenador, proyector y pantalla digital para la impartición de la clase.

Tenemos implantadas 3 familias de formación profesional:

- Administración
- Marketing
- Informática

Izquierdo es un centro concertado de formación profesional en el que se imparten las siguientes enseñanzas:

- 1 ciclo de Formación Profesional Básica de la familia de Informática y Comunicaciones, con 15 alumnos máximo por grupo (dos cursos).
- 1 ciclo de Grado Medio Gestión Administrativa, diurno (2 cursos en total).
- 1 ciclo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes, vespertino (2 cursos).

- 3 ciclos de Grado superior, con 30 alumnos máximo por grupo
 - o G.S. de Administración y Finanzas (dos cursos)
 - o G.S. de Marketing y publicidad (dos cursos)
 - o G.S. de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (2 cursos)

El claustro de profesores lo componen 20 profesores en total, número que permite un trato a diario continuo. Disponemos de una sala de profesores para el trabajo diario y donde realizamos las reuniones, dotada con 4 equipos informáticos para la preparación de clases.

Los alumnos utilizan como zona de recreo la zona ajardinada de los edificios próximos, en los que se encuentran cafeterías, y zonas de descanso donde tomar el almuerzo o la merienda.

El centro está abierto desde las 7:50 hasta las 20:30. Hay una pausa de clases de 14 a 15 en la que los alumnos se pueden quedar, o los alumnos del horario vespertino pueden venir antes si lo desean.

1.2. Situación actual de la convivencia en el centro

El centro acoge a alumnos desde Formación Profesional Básica (en adelante F.P.B.) hasta Grado Superior, lo cual conlleva a alumnos de diferentes edades, procedencias, preparación académica, hábitos y comportamientos.

Los alumnos de F.P.B. suelen ser alumnos con poca motivación para asistir a clase, vienen con mucho fracaso escolar y cuya autoestima está muy baja, por lo que es un conjunto que cuesta mucho cohesionar como grupo y motivarlos en el trabajo diario. Esto hace que la convivencia requiera mayor esfuerzo educativo. Aquí intentamos ayudarles y darles la atención que necesitan.

Además, son alumnos muy jóvenes, 15 ó 16 años, bastante inmaduros y muchas veces además de dar la clase tenemos que indicar normas de comportamiento y saber estar.

En el resto de ciclos la convivencia es más fluida, son alumnos más mayores, que saben lo que quieren y vienen porque quieren, con lo cual están muy motivados, especialmente los de grado superior.

El seguimiento y control de las faltas de asistencia de todos los alumnos supone un esfuerzo al centro, dado que la asistencia a clase es obligatoria.

El profesorado del centro ha manifestado mayoritariamente que el comportamiento del alumnado del centro en general es adecuado y respetuoso, lo que denota en este sentido que se encuentran a gusto en el centro.

Las conductas más reprobadas por el profesorado son las que tienen que ver con los alumnos que demuestran poco interés por sus clases y faltan al respeto tanto al profesor como al resto de los compañeros.

Hemos detectado en los dos últimos años un aumento en la conculcación de derechos de carácter grave por la utilización inadecuada de los móviles.

1.3. Respuestas del centro en estas situaciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior

En el reglamento de régimen interior (RRI) se recogen cuáles son las conductas contrarias a las normas de convivencia y cuáles son las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro, así como qué medidas correctoras se pueden llevar a cabo.

1.4. Relación con las familias y el entorno

Consideramos que la acción tutorial es muy importante y estamos orgullosos de cómo lo hacemos desde el centro. Los tutores disponen de una hora a la semana para hablar con las familias pero si la familia no puede en esa hora se buscan formas de quedar en otro horario o se queda con más familias durante la semana, ya que la implicación de los padres nos parece fundamental en la educación del alumno, sobre todo de los más jóvenes.

Además de estar abiertos a las peticiones de los padres, los tutores, si así lo consideran, les llaman directamente para concertar visita y en esos casos se intenta que esté también el alumno para implicarlo en el tema.

Además de esto, en octubre convocamos todos los años una reunión con los padres de los alumnos de 1º y 2º de F.P.B., respectivamente, para informarles sobre este el ciclo a los de primero y sobre las FCTs a los de segundo, además de presentarles los módulos que van a cursar sus hijos y a los tutores. También aprovechamos para informar sobre las fechas de evaluaciones, el manejo de la intranet y dinámica del centro.

Desde el curso 2016/17 también convocamos una reunión con los padres de los alumnos con el tutor del curso primero de Grado Medio Administrativo e Informática para explicarles el funcionamiento del centro, normas, organización del curso y todo lo que consideremos relevante.

Es una excelente manera de implicarlos, de que los tutores les conozcan y además de que nos comenten cualquier circunstancia que consideren relevante sobre su hijo.

1.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias

Aunque partimos de la base de que los ciclos que impartimos en el centro no son enseñanza obligatoria, la asistencia sí que lo es.

Diariamente cada profesor en su hora de clase realiza un control de asistencia el cual queda reflejado en la base de datos del centro.

Los alumnos mediante la intranet pueden consultar sus faltas de asistencia

En el caso de una falta de asistencia a clase, tenemos estas dos situaciones:

- Si el alumno es menor de edad, se avisa a los padres o tutores legales por medio de un mensaje al móvil o llamada telefónica.
- Si el alumno es mayor de edad, ante faltas reiteradas de asistencia, el tutor se pone en contacto con el alumno para averiguar las causas.

Tenemos en cuenta la Guía para centros Educativos realizada por la Agencia Española de Protección de datos (<http://www.educa.jccm.es/es/centros/organizacion-funcionamiento/guia-centros-educativos-agencia-espanola-proteccion-datos>) , que realizó la Agencia Española de Protección de datos, actualizada el 27/04/2018.

Dicha guía indica lo siguiente sobre las comunicaciones de las ausencias y calificaciones de los alumnos, aún siendo mayores de edad a sus padres:

“¿Pueden los padres acceder a la información sobre las ausencias escolares de sus hijos?”

Sí, los padres, como sujetos que ostentan la patria potestad, entre cuyas obligaciones está la de educarlos y procurarles una formación integral, tienen acceso a la información sobre el absentismo escolar de sus hijos.

Los centros educativos pueden facilitar dicha información a través de un mensaje enviado al número de móvil que los padres o tutores hayan facilitado.

¿Y si son mayores de edad?

Al igual que ocurre con las calificaciones escolares, los padres podrán ser informados del absentismo escolar de sus hijos mayores de edad cuando corrieran con sus gastos educativos o de alimentación, al existir un interés legítimo derivado de su mantenimiento.

¿Pueden los padres solicitar las calificaciones de sus hijos mayores de edad?

Si los alumnos fueran mayores de edad (18 años) sus padres podrán solicitar el acceso a las calificaciones cuando éstos fueran los que corrieran con los gastos educativos o de alimentos, pues en ese caso existiría un interés legítimo de los padres, derivado del mantenimiento de sus hijos mayores de edad, en conocer su evolución académica sobre el que no prevalecerían los derechos y libertades de éstos”.

Si un alumno falta por un período de 10 o más días lectivos, se contacta con él para que justifique la inasistencia y si eso no es posible, procedemos a darlo de baja, de acuerdo a las instrucciones emanadas por el Departamento de Educación.

1.6. Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta, con la convivencia en el centro

Como se ha señalado antes, la convivencia ha sido una constante preocupación en las actividades del centro. Desde las tutorías, las juntas de evaluación y el claustro de profesores se ha tenido presente que el buen clima escolar es fundamental tanto para la mejora del rendimiento académico de los alumnos como para un correcto desarrollo personal y social.

A modo de ejemplo, sirvan los siguientes casos:

Con el alumnado:

- Actividades de tutoría en F.P.B. utilizando como elemento de trabajo una película que nos acerque a clases sociales diferentes.
- Actividad de tutoría para alumnos de F.P.B. sobre el control de las emociones.
- Debates en clase sobre mediación con el fin de ir generando una cultura diferente respecto a la visión del conflicto.
- Actividades de tutoría relacionadas con el autoconocimiento y el comportamiento asertivo.
- Encuesta a todo el alumnado sobre su contexto socio-cultural familiar.
- A través de charlas impartidas por asociaciones externas (policía) intentamos concienciar a los alumnos sobre el peligro de las drogas, uso adecuado de internet y redes sociales, ...

Con el profesorado:

- Seguimiento, asesoramiento y apoyo, en las reuniones semanales de los casos que los tutores presentan.

Con las familias:

- Reunión al inicio de curso con los padres de los alumnos de F.P.B.
- Tutorías con padres
- Tutorías con tutores de centros de observación y acogida (COA) y residencias de menores, si se presenta algún caso en el centro
- Seguimiento tutorial continuo de casos y reunión de equipo directivo con padres de alumnos o representantes legales.

Centro:

- Información al claustro del programa de convivencia
- Modificación si es necesario del Reglamento de Régimen Interno

En nuestro centro se facilitará la creación, formación y seguimiento y continuidad de estructuras de apoyo simétricas y asimétricas, como:

- Alumno ayudante.
- Ciberayudantes.
- Hermano/a mayor.
- Alumno mediador.
- Tutorización individualizada o tutorías afectivas.
- Alumnado por la igualdad de género.

Desde luego esto no es un listado exhaustivo de actividades, tan sólo pretende señalar que existe una preocupación y actividad constante de esta comunidad educativa en relación con el desarrollo equilibrado y responsable de las relaciones humanas.

1.7. Necesidades de formación y recursos

Actividades de formación para la mejora de la convivencia en relación con las acciones de mejora emprendidas.

1.7.1. Necesidades externas

Son las necesidades de formación y recursos con expertos externos al centro que orienten y organicen las actividades.

Profesorado

- Inteligencia emocional.
- Coaching

Alumnado

- Visitas a organismos o entidades que complementan su formación académica y mejoran su comportamiento fuera del aula, aprendiendo a cumplir con las normas de convivencia y desarrollar habilidades sociales.
- Elección de alumnos ayudantes.

1.7.2. Necesidades internas

Son necesidades que implican directamente a la organización del centro.

Revisión y actualización del reglamento de régimen interno sobre las pautas que todos los profesores y alumnos deben seguir ante un conflicto en el aula.

2. Objetivos generales de mejora atendiendo al diagnóstico elaborado, descritos de forma que faciliten su evaluación

Objetivo 1

Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.

Respuesta del centro:

El centro, en este punto, debe intentar que los alumnos y alumnas aprendan a:

- Cumplir las normas de convivencia (en casa, en el centro y en los lugares públicos) con responsabilidad, como una exigencia del respeto y consideración a los demás.
- Presentarse y saludar con corrección, vestir bien, cuidar el aseo personal y hablar con educación.
- Ser responsables en el uso y conservación del medio ambiente, respetando las cosas que pertenecen a los otros, las instalaciones escolares y los lugares públicos.
- Contribuir a la construcción de un ambiente agradable, que facilite la convivencia y el trabajo.
- Asumir con responsabilidad las obligaciones que cada uno debe cumplir como ciudadano.

Objetivo 2

Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo.

Respuesta del centro:

Ante esta situación, el centro debe enseñar a los alumnos y alumnas a:

- Rechazar toda violencia física (peleas, riñas, agresiones...) en las relaciones personales.
- Evitar toda violencia verbal (burlas, insultos, amenazas) en el trato con las personas.
- Utilizar el diálogo como medio y clima fundamental para relacionarse con los otros y solucionar los conflictos.
- Evitar en las relaciones con los demás actitudes de dominio y de prepotencia.
- Saber rectificar cuando la conducta se aparta de las normas y valores establecidos.
- No hacer a los demás lo que no nos gusta que nos hagan a nosotros.

Objetivo 3

Respetar la diversidad de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas o ideológicas, género, orientación e identidad sexual y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.

Respuesta del centro:

El centro, en el tema de la diversidad, debe intentar que los alumnos y alumnas aprendan a:

- Valorar la diversidad de las personas, pueblos y culturas como un hecho que nos enriquece y completa a todos.
- Aceptar la igualdad fundamental de los seres humanos, rechazando toda discriminación personal y social.
- Respetar las ideas, creencias y puntos de vista de los otros.
- Asumir siempre actitudes pluralistas y tolerantes.
- Evitar conductas, expresiones y actitudes discriminatorias contra la mujer.

- Evitar conductas de agresión física o psicológica, desprecio o insulto, o acoso por razón de género, orientación o identidad sexual.

3. Actividades que se van a desarrollar para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización, calendario de ejecución, sectores de la comunidad educativa y su entorno que participan en la ejecución y mecanismos de evaluación de cada actividad.

Objetivos	Acciones	Responsable Temporalización Recursos	Indicadores de logro ¿Cómo sabremos que lo hemos conseguido o no?	Evaluación ¿Quién? ¿Cuándo?
1. Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro, así como los hábitos sociales y buenos modales que rigen las relaciones interpersonales.	1.1 Informar de las acciones emprendidas y proyectos de convivencia: tutorías personales, ayuda entre iguales, mediación escolar.	Tutor del curso. Durante todo el curso. Acción tutorial: individual y en grupo, juntas de evaluación.	Revisión del cuaderno del profesor donde se registra la acción tutorial.	Dirección. Responsable de calidad. Al final de cada evaluación.
2. Eliminar la agresividad y la violencia en las relaciones personales, buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y el diálogo	2.1 Establecer normas de aula en todos los grupos al principio de curso con participación del alumnado. 2.2 Organizar jornadas anuales de sensibilización sobre la Violencia de género. 3	Dirección. Al inicio del curso. Acción tutorial, publicación de las normas del centro, conocimiento del RRI. Dirección. A lo largo del curso. Charlas.	Revisión del cuaderno del profesor donde se registra la acción tutorial. Control de las charlas realizadas.	Dirección. Responsable de calidad. Al final de cada evaluación. Dirección.
3. Respetar la diversidad de las personas, pueblos y culturas, rechazando toda discriminación por diferencias físicas, psíquicas, ideológicas, así	3.1 Acción tutorial personalizada a las necesidades de cada grupo, basándose en el respeto y la aceptación de ideas,	Tutor del curso Durante todo el curso Acción tutorial: individual y en grupo, juntas de	Revisión del cuaderno del profesor donde se registra la acción tutorial.	Dirección. Responsable de calidad. Al final de cada evaluación.

como por razón de género, orientación e identidad sexual y asumiendo actitudes pluralistas y tolerantes.	creencias y culturas diferentes, viviéndolas como enriquecimiento personal.	evaluación.		
4. Respetar la identidad sexual. Para ello tendremos en cuenta la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados	3.1 Acción tutorial personalizada cuando tengamos un alumno/a transexual.	Tutor del curso Durante todo el curso Acción tutorial: individual y en grupo, juntas de evaluación	Revisión del cuaderno del profesor donde se registra la acción tutorial.	Dirección. Responsable de calidad. Al final de cada evaluación.

4. Comisión de convivencia: Plan de actuación y calendario de reuniones.

La comisión de convivencia está formada por:

- el director del centro,
- el jefe de estudios,
- un representante de los alumnos,
- un representante del profesorado,
- un representante de administración
- y un representante de los padres.

Para la elección del representante de los alumnos y de los padres se pedirán voluntarios, y entre los presentados se realizará una votación. Si no se presentan voluntarios no habrá participación de estos dos sectores en la comisión.

Se juntará cada vez que se produzca una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro y su papel será el de asesorar en el proceso, elegir al instructor y velar con que los derechos de los alumnos se cumplan en todo momento.

Se reunirá al inicio del curso y cada vez que se produzca una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro y su papel será el de asesorar en el proceso, elegir al instructor y velar con que los derechos de los alumnos se cumplan en todo momento.

Este año como novedad en los 1º de F.P.B. y en 1º de G.M. de la mañana, hemos querido dar a la figura del delegado más contenido, promoviendo que sea:

- Un alumno con buenos resultados académicos
- Que sus compañeros le respeten
- Que sea maduro

Queremos que el delegado haga el papel de alumno-mediador en su clase, y que sea un ayudante para el tutor a la hora de mejorar la convivencia en el grupo, que detecte cualquier caso de bullying que a veces a nosotros se nos puede pasar y que en general ayude a cohesionar el grupo. Además, si hay que hablar con algún alumno sobre su comportamiento, queremos que esté presente tanto para asistir al compañero como para hacerle ver su actitud.

En los grados superiores esta figura no nos ha parecido importante desarrollarla porque no suele haber problemas de convivencia entre el grupo.

Funciones

- ✓ Vigilará el cumplimiento de todos los apartados relativos al Plan de Convivencia.
- ✓ Conocerá los conflictos que tengan lugar en el Centro y establecerá las medidas correctoras oportunas en el marco de las recogidas en este R.R.I. y con el acuerdo y conocimiento del tutor/ a y la Jefatura de Estudios.
- ✓ Mantendrá actualizados los mecanismos de prevención de conflictos establecidos en el plan de convivencia.
- ✓ Levantará acta e informará al resto de los miembros del Consejo Escolar de las reuniones mantenidas.
- ✓ Dinamizar a todos los sectores de la comunidad educativa para su implicación en el proceso de elaboración, desarrollo, evaluación y seguimiento del plan de convivencia del centro.
- ✓ Asesorar a la dirección del centro y al conjunto del consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en el decreto.
- ✓ Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos.
- ✓ Mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.
- ✓ Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- ✓ Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.

5. Equipo de Convivencia e Igualdad.

En nuestro centro se formará un equipo de Convivencia e Igualdad con el fin de planificar, analizar y evaluar las distintas intervenciones enmarcadas en los planes de convivencia e igualdad del centro, que se reunirá preferentemente en horario lectivo.

Estará constituido por:

- Un miembro del equipo directivo.

- Un profesor/a coordinador.
- Por aquellos profesores del claustro que se comprometan a desarrollar estructuras de apoyo simétricas y asimétricas mencionadas en el artículo 5.4 de Orden EDC/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas y de las medidas recogidas en el Plan Estratégico para la igualdad entre Hombres y Mujeres correspondiente, así como en todas aquellas contempladas en el Plan de Convivencia e Igualdad del Centro.
- Se podrá contar con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.

Bajo la dependencia de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, **el Coordinador/a de Convivencia e Igualdad desempeñará las siguientes funciones:**

- a) Dirigir y participar de forma activa en las reuniones de coordinación del equipo de convivencia e igualdad.
- b) Coordinar la implementación y/o desarrollo de las estructuras de apoyo incluidas como actuaciones de prevención e intervención en el Plan de Convivencia e Igualdad del centro.
- c) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de mediación y/o tutoría entre iguales.
- d) Coordinar la formación y actuaciones del alumnado que desempeñe acciones de promoción de la igualdad y prevención de la violencia de género.
- e) Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia, resolución de conflictos, igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual en todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- f) Coordinar la revisión, adaptación y actualización de los recursos pedagógicos y didácticos (soportes metodológicos, técnicas didácticas de aula, juguetes, juegos, libros, material audiovisual, entre otros) de forma que estos contribuyan a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.
- g) Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado, eliminación de prejuicios y estereotipos sexistas que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la prevención y gestión positiva de los conflictos entre iguales.

h) Otras que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro, encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

- Para la realización de sus funciones, los/las Coordinadores/as de Convivencia e Igualdad dispondrán de tres horas complementarias.
- Todos aquellos componentes del claustro de profesores que se hayan comprometido al inicio del curso a formar parte del Equipo de Convivencia e Igualdad, dispondrán de al menos una hora complementaria en su horario individual, para dedicarla a acciones de coordinación

6. Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad.

En nuestro centro se formará un Observatorio en Convivencia e Igualdad, en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa para canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad estará formado por:

- a) El Director o Directora del centro, y/o jefe/a de estudios, uno de los cuales que ejercerá la presidencia.
- b) El Coordinador o Coordinadora de Convivencia e Igualdad.
- c) Dos profesores del Equipo de Convivencia e Igualdad.
- d) El especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación.
- e) Dos padres o madres en representación de las familias.
- f) Un/a representante del personal de administración y servicios.
- g) Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- h) Un/a representante de la gestión de actividades extraescolares del centro educativo.

Las funciones del observatorio serán las siguientes:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en la Orden de 2018 antes mencionada.

- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

Para el desempeño de sus funciones, **dicho observatorio se reunirá al menos una vez al trimestre.**

7. Relación con los diferentes sectores institucionales y sociales del entorno

Mecanismos de participación de los distintos estamentos, representación, funciones y responsabilidades de cada cual.

7.1 Relación con las familias y el entorno

El tamaño y la ubicación del centro favorece unas estrechas relaciones en el ámbito familiar y escolar, destacando por toda la comunidad educativa partiendo de la dirección del centro la sensibilidad hacia aquellos que tienen alguna necesidad especial, con una buena actitud de apertura, acogida y generosidad.

7.2 Relación con otros sectores sociales

Según las necesidades y situaciones de convivencia a las que nos enfrentemos, podemos relacionarnos con los diferentes sectores institucionales y sociales del entorno que puedan participar en el plan de convivencia: el Departamento de Educación, el Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural (CAREI), la Unidad de Violencia contra la mujer, los servicios sociales de base, los centros de observación y acogida de menores (COA), residencias tuteladas de menores, etc.

También nos relacionamos con servicios sociales, ONG, policía municipal, juzgado del menor, etc.

8) PLAN DE IGUALDAD.

El plan de igualdad formará parte del Proyecto Educativo de Centro.

Es el documento en el que se recoge el diagnóstico de la situación, los objetivos, las actuaciones concretas y las herramientas de evaluación con los que se van a fomentar la educación en igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo.

9) PROTOCOLO A SEGUIR EN EL CASO DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

El protocolo a seguir, tanto para detectar las necesidades como para dar respuesta a las mismas, es el siguiente:

1º. Los/as estudiantes con discapacidad que se matriculen nuestro centro podrán hacer constar dicha situación, que será comunicada a la Dirección.

2º. A cada estudiante que haya comunicado dicha discapacidad, se le citará a una entrevista entre el alumno, el tutor y la Jefa de Estudios, que tendrá por objeto cumplimentar una ficha personal en la que consten, además de los datos personales, los medios materiales y las adaptaciones que soliciten y las que se consideren apropiadas.

10) PROTOCOLO INMEDIATO A SEGUIR ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

Lo regula la siguiente normativa:
<http://www.educaragon.org/FILES/RESOLUCI%C3%93N%2019%20OCTUBRE%20PROTOCOLO%20DE%20ACTUACI%C3%93N%20INMEDIATA.pdf>

11) OTROS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN.

Los protocolos de actuación serán el instrumento que contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, y ayuden a los centros educativos en el desarrollo de la convivencia positiva.

El Departamento competente en materia de educación no universitaria impulsará la oportuna aprobación de dichos protocolos de actuación.

Los protocolos de actuación podrán ser los siguientes:

- a) Protocolo de actuación ante posibles casos de violencia de género dentro del ámbito educativo.
- b) Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.
- c) Protocolos de actuación ante situaciones de violencia entre diferentes miembros de la comunidad educativa.
- d) Protocolo de prevención e intervención ante matrimonios forzosos.
- e) Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina.
- f) Otros protocolos que se determinen en función de la problemática existente.